

**Manual Descriptivo de Procedimientos**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>B025</b>	<b>CONCESIÓN DEMANIAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE OFICIO</b>
<b>objeto</b>	Adjudicar el uso privativo y la explotación de bienes de dominio público municipal	
<b>normativa aplicable</b>	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Patrimonio.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Retirada de las proposiciones por los licitadores e indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.	
<b>instructor del procedimiento</b>	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio del procedimiento de concesión
	2º	Valoración Económica de la concesión
	3º	Informe jurídico
	4º	Informe técnico y acreditación titularidad del bien (En inventario y registro).
	5º	Informe de intervención.
	6º	Redacción de los pliegos.
	7º	Procedimiento de licitación de conformidad con el procedimiento de contratación.
	8º	Adjudicación de la concesión al licitador que presentó la oferta más ventajosa.
	9º	Formalización de la concesión.
	10º	Anotación en inventario e inscripción registral
	11º	A consta del concesionario si así lo solicita inscripción en registro.

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Junta de Gobierno Local.	

**Observaciones:**